

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35398 A CORUÑA

EDICTO

Doña María Elma Monzón Cuesta, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de A Coruña,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso CNA 876/20 con NIG 15030 42 1 2020 0009352 en los que se ha dictado auto de fecha 1 de octubre de 2020 en el que se acuerda:

1.- Declarar a don Pablo López Pérez con NIF 32888316 M, casado con María Rilo Siso con NIF 32831380 F en régimen de separación de bienes en situación de concurso consecutivo con todos los efectos legales inherentes a tal declaración y en concreto:

A) El carácter voluntario del concurso.

B) La apertura de la fase de liquidación.

C) La deudora queda suspendida de sus facultades de administración y disposición de su patrimonio.

2.- La identidad del Administrador concursal es la siguiente: Don Fernando Rey Tarrío con dirección postal a efectos profesionales en calle Huertas nº 1 - 3, 2º C 15003 A Coruña y con dirección electrónica habilitada para el expediente fernando@rtasecon.com.

3.- El llamamiento a los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente en el BOE.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor o por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite la representación suficiente de ellos y se dirigirá a la Administración concursal en la dirección de correo electrónico facilitado al efecto.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado.

5.- La dirección electrónica del registro público concursal es <http://www.publicidadconcursal.es>

A Coruña, 13 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Elma Monzón Cuesta.

ID: A200047650-1